



Institución Educativa "El Pedregal"

Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

Código Icfes: 065722

Nit: 811.019.733-6

Código Dane: 1050010-19194

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 12-2024

Agosto 05 de 2024

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa requiere celebrar contrato que tenga como objeto la:

EL PEDREGAL

SUMINISTRO DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIA COMO: 03 BANDEJAS PLASTICAS; 25 PAQ DE BLOCK IRIS; 240 BOLIGRAFOS SURTIDOS; 16 PAQ DE BOMBA VARIADA; 150 BORRADORES VARIADOS; 06 CARGADORES; 20 CARPETAS OFICIO; 150 PLIEGOS CARTULINA SURTIDA; 56 CINTAS SURTIDAS; 60 CUADERNOS COSIDOS 100 H; 90 LAPIZ N 02; 230 MARCADORES VARIADOS; 128 PAPEL SURTIDO; 420 RESMAS CARTA-OFICIO; 14 SILICONA BARRA; 09 TINTAS VARIADA Y 23 VINILOS SURTIDOS. ITEM DEL PAA NROS: 13 SGP PPTO INCIAL (3.970.949); 21 RB RP-2023 (3MM); 29 ADICION MY VR SGP (1.015.561). CODIGO UNSPSC: 90101603-93141701

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	3	BANDEJA PLASTICA GRANDE
2	25	BLOCK IRIS CARTA X 35 HOJAS
3	60	BOLIGRAFO TRASLUCIDO SEMI GEL SURTIDO
4	180	BOLIGRAFO TRASLUCIDO SEMIGEL NEGRO
5	12	BOLSILLO CATALOGO OFICIO X 100
6	3	BOMBA AMARILLA X 50
7	3	BOMBA AZUL X 50
8	4	BOMBA BLANCA X 50
9	3	BOMBA ROJA X 50
10	3	BOMBA VERDE X 50
11	100	BORRADOR NATA 624
12	50	BORRADOR PORTAMARCADOR
13	3	CARGADOR PARA TOSHIBA 19V 3.42A
14	3	CARGADOR PORTATIL L25286-001
15	20	CARPETA CELUGUIA OFICIO VERTICAL
16	30	CARTULINA COLOR 70 X 100
17	120	CARTULINA PLANA COLORES 50 X 70
18	10	CHINCHES PLASTIFICADOS CABEZA RECUBIERTA
19	15	CINTA EMPAQUE 700 X 100 YDS
20	40	CINTA ENMASCARAR 18MM X 40YD
21	1	CINTA TRICOLOR BANDERA COLOMBIA 2CMX50MT
22	2	COLADOR PLASTICO
23	1	CONTAC TRANSPARENTE X 3 METROS
24	10	CORRECTOR LAPIZ
25	50	CUADERNO COSIDO 100 - 1 ECONOMICO
26	10	CUADERNO COSIDO 100 - 2 ECONOMICO
27	100	CUCHARA EN ACERO INOXIDABLE SENCILLA
28	2	ESPUMADERA GRANDE EN ACERO INOXIDABLE
29	37	FOLDER OFICIO 1.5"
30	10	FOMI PLIEGO 70 X 100
31	15	GANCHO CLIP ESTANDAR
32	30	GANCHO CLIP METALICO MARIPOSA GRANDE CAJA POR 500 UNIDADES
33	90	LAPIZ N.2
34	1	LICUADORA CROMADA 1.25LT
35	20	MARCADOR PERMANENTE AZUL



Institución Educativa "El Pedregal"

Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

36	40	MARCADOR PERMANENTE NEGRO
37	40	MARCADOR PERMANENTE ROJO
38	20	MARCADOR PERMANENTE VERDE
39	15	MARCADOR TRAZO BORRABLE RECARGABLE AZUL
40	40	MARCADOR TRAZO BORRABLE RECARGABLE NEGRO
41	40	MARCADOR TRAZO BORRABLE RECARGABLE ROJO
42	15	MARCADOR TRAZO BORRABLE RECARGABLE VERDE
43	6	MOUSE DX-120 USB NEGRO
44	1	OLLA PRESION 15L
45	2	PAPEL KRAFT ROLLO 24"
46	2	PAPEL KRAFT ROLLO 36"
47	4	PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA X 50
48	120	PAPEL SEDA
49	20	PEGANTE EN BARRA 25GM
50	5	PEGANTE X 1000 GR DR
51	3	PELA PAPAS METALICO
52	2	PINZA MULTIUSOS
53	50	PLATO PLASTICO PANDO
54	3	RALLADOR ACERO INOXIDABLE
55	300	RESMA CARTA BOND 75GMS
56	120	RESMA OFICIO BOND 75GMS
57	4	SERPENTINA X 3
58	2	SILICONA EN BARRA POR KILO DELGADA
59	12	SILICONA LIQUIDA X 100ML
60	3	SOBRE DE MANILA OFICIO X 100
61	3	TABLA PARA PICAR GRANDE BLANCA
62	100	TAJALAPIZ METALICO ECONOMICO CAJA VERDE
63	4	TECLADO KB-116 USB NEGRO
64	2	TINTA AZUL 500 M
65	3	TINTA NEGRA 500 ML
66	2	TINTA ROJA 500 ML
67	2	TINTA VERDE 500 ML
68	5	VINILO LITRO ACRILICO AMARILLO
69	5	VINILO LITRO ACRILICO AZUL
70	4	VINILO LITRO ACRILICO BLANCO
71	4	VINILO LITRO ACRILICO NEGRO
72	5	VINILO LITRO ACRILICO ROJO

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	44121600	Suministros de escritorio

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de:

\$18,807,487

IVAINCLUIDO

DIEZ Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M.C.

Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No
del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa

14 del Agosto 05 de 2024

EL PEDREGAL

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



Institución Educativa "El Pedregal"

Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

Se trata de un proceso de contratación aprobado por el Consejo Directivo para que no pase de los 20SMLVM, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios. Para ello se establece la Invitación, con los oferentes que cumplan con los requisitos establecidos en la Pág. WEB: www.iepedregal.edu.co, cartelera ubicada en la sede principal Cl 102 No 74a 47 y se habilita el correo para recibir las propuestas de los Oferentes en forma presencial o virtual en el : correo.contratacionpandemia@iepedregal.edu.co

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: 10:20:00 a.m a 14:20:00 p.m, en el correo: contratacionpandemia@iepedregal.edu.co

Niveles Preescolar, Básica primaria y secundaria en los grados 1 a 9 y media académica en los grados 10 y 11: Cl 102 74A -47 Tel 604-4783320

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la PAG WEB de la Institución. : www.iepedregal.edu.co

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y con el objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública actualizada, con fecha y bien diligenciada
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados y planilla paga al mes como mínimo Pensión, Salud y ARL personas naturales.
- Certificados de antecedentes Representante : <https://redam.gov.co/> ,Inhabilidades delitos sexuales, Medidas Correctivas, Policía Nacional, Contraloría y Procuraduría. Empresa : Contraloría y Procuraduría, cuando aplique y verificados por el Rector en la Evaluación de la Invitación Pública.
- Certificación de cuenta bancaria para el respectivo pago por transferencia electrónica no mayor a dos meses

7. PLAZO

174 DÍAS

DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

8. FORMA DE PAGO E IMPUESTOS

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021; Grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla pro-innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 y Grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

9. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

12. METODOLOGÍA



Institución Educativa "El Pedregal"

Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

Luego de recibidas las propuestas en forma VIRTUAL y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación en el correo habilitado para ello: contratacionpandemia@iepedregal.edu.co

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación en la PAG WEB www.iepedregal.edu.co, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

16. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	Agosto 05 de 2024	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso	Apertura proceso Invitación Pública	Agosto 05 de 2024	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	Agosto 08 de 2024	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	Agosto 09 de 2024	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	Agosto 12 de 2024	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	Agosto 12 de 2024	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o declaratoria desierta	Agosto 13 de 2024	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	Agosto 13 de 2024	Rectoría


EDWIN FERNEY MONTOYA VELÁSQUEZ
Rector

Publicado en página web institucional www.iepedregal.edu.co

Hora y fecha fijación:

Liliana Maria Bastidas Gallego Cc 43723045

Nombre Testigo 1:

Celular: 3136464716

Gloria Maria Palacio Cc 43550232

Nombre Testigo 2:

Celular: 3127315850

Hora y fecha desfijación: